

4.º La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 26 de julio de 1961.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de Industria.

ORDEN de 26 de julio de 1961 por la que se dispone la aprobación del prototipo de manómetro denominado «65-E-50 K», fabricado por la «Compañía Nacional de Oxígeno, S. A.» (Bilbao).

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la «Compañía Nacional de Oxígeno, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle de Rodríguez Arias, número 8, en solicitud de aprobación del prototipo de manómetro denominado «65-E-50 K», fabricado en sus talleres.

Esta Presidencia, de acuerdo con las normas previstas en la Orden de la Presidencia de 22 de julio de 1947, y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

1.º Autorizar en favor de la «Compañía Nacional de Oxígeno, S. A.», el prototipo de manómetro denominado «65-E-50 K».

2.º La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

3.º Los manómetros correspondientes al prototipo aprobado llevarán consignados en la hoja de escala los siguientes datos:

- La unidad de medida adoptada en abreviatura.
- El distintivo de la clase a que pertenece su calidad.
- Tipo y número de fabricación.
- Nombre y señas de la casa constructora y marca de fábrica.
- La temperatura de trabajo cuando ésta sea diferente a la de 20°C.
- La fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que aparezca publicada la aprobación del prototipo.

4.º La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 26 de julio de 1961.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de Industria.

ORDEN de 26 de julio de 1961 por la que se dispone la aprobación de los prototipos de balanzas semi-automáticas denominadas «Berkel», de 6, 10 y 20 kilos.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por «Comercial Berkel, S. A.» domiciliada en Barcelona, Rambla de Cataluña, número 102 bis, en solicitud de aprobación de los prototipos de balanzas semi-automáticas denominadas «Berkel», modelos «BOP-6», de 6 kilogramos (3 + 3); «BP-10», de 10 kilogramos (5 + 5), y «BCP-20», de 20 kilogramos (10 + 10), fabricados en sus talleres.

Esta Presidencia, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 19 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, aprobado por Decreto de la Presidencia de 1 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 13) y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

1.º Autorizar en favor de «Comercial Berkel, S. A.», los prototipos de balanzas semi-automáticas denominados «Berkel», modelos «BOP-6», de 6 kilogramos (3 + 3); «BP-10», de 10 ki-

logramos (5 + 5), y «BCP-20», de 20 kilogramos (10 + 10), cuyo precio máximo de venta será de dieciséis mil pesetas para cada modelo.

2.º La aprobación de los prototipos anteriores queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno, de 11 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

3.º Las balanzas correspondientes a los prototipos aprobados llevarán una placa indicadora en la que consten:

- El nombre de la casa constructora y la designación del prototipo.
- El número de orden de fabricación del aparato, el cual ha de ir grabado también en una de sus piezas principales, cruz o soporte de ésta.
- El alcance máximo del aparato.
- Su apreciación o sensibilidad.
- Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que aparezca publicada la aprobación del prototipo.

4.º La presente Resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 26 de julio de 1961.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de Industria.

ORDEN de 26 de julio de 1961 por la que se dispone la aprobación del prototipo de aparato de medida denominado «Forcipulo Transformable».

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por el industrial don José María Gil Roser, domiciliado en Valencia, calle de San Francisco de Borja, número 4, solicitando la aprobación del prototipo de aparato de medida denominado «Forcipulo Transformable», de forma cilíndrica, con dos escalas, una en centímetros lineales y otra paralela a ésta, en centímetros cuadrados, fabricado en sus talleres, sitos en Valencia, calle de Cieza, número 6.

Esta Presidencia, de acuerdo con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

1.º Autoriza en favor de don José María Gil Roser el prototipo de aparato de medida denominado «Forcipulo Transformable», de forma cilíndrica, con dos escalas, una en centímetros lineales y otra paralela a ésta en centímetros cuadrados, cuyo precio máximo de venta será de novecientas cincuenta pesetas.

2.º La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado», para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 26 de julio de 1961.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de Industria.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 24 de julio de 1961 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo promovido por don Tomás Fernández Cimadevilla.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 4.980, en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, promovido por don Tomás Fernández Cimadevilla, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Especial de Pri-

siones, contra Orden de este Ministerio de 18 de octubre de 1960, denegatoria del recurso de alzada ejercitado por dicho recurrente, en impugnación de resolución de la Dirección General de Prisiones, que le sancionó con pérdida de veinte puestos en el Escalafón, con la accesoria de inhabilitación para ejercer en lo sucesivo funciones inspectoras o de mando, aunque sea con carácter accidental, se ha dictado con fecha 12 de junio último sentencia, que este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos, publicando el fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y cuyo fallo es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Tomás Fernández Cimadevilla contra la resolución dictada por el Ministerio de Justicia con fecha 18 de octubre de 1960, a que se contraen las presentes actuaciones, debemos declarar y declaramos conforme a Derecho el expresado acto administrativo, que quedará firme y subsistente; absolviendo a la Administración de la demanda y sus pretensiones, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en este procedimiento.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de julio de 1961.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido solicitado por doña María Francisca Fernández de Bobadilla y González de Agullar el reconocimiento del título carlista de Conde de la Constancia.

Doña María Francisca Fernández de Bobadilla y González de Agullar ha solicitado el reconocimiento del título carlista de Conde de la Constancia, concedido por don Carlos María Isidro a don José María de Villavicencio; lo que se anuncia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos segundo y tercero del Decreto de 4 de junio de 1948, para que en el plazo de tres meses puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 19 de julio de 1961.—El Subsecretario, R. Oreja.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido solicitado por doña María del Carmen de Bustos y Téllez Girón el reconocimiento del título carlista de Conde de la Real Tenacidad.

Doña María del Carmen de Bustos y Téllez Girón ha solicitado el reconocimiento del título carlista de Conde de la Real Tenacidad, concedido por don Carlos VII, en 1870, a favor de don Juan Bautista Queralt; lo que se anuncia, por el plazo de tres meses, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, de conformidad con lo dispuesto en los artículos segundo y tercero del Decreto de 4 de junio de 1948.

Madrid, 19 de julio de 1961.—El Subsecretario, R. Oreja.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a doña Pilar Crespi de Valldaura y Moreno y a don Joaquín Jiménez Frontín y Larrainzar en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de Selva Real.

Doña Pilar Crespi de Valldaura y Moreno y don Joaquín Jiménez Frontín y Larrainzar han solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Selva Real; lo que se anuncia, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo sexto del Real decreto de 27 de mayo de 1912, para que en el plazo de quince días a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 19 de julio de 1961.—El Subsecretario, R. Oreja.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido solicitada la sucesión en el título de Marqués de Valle Ameno por doña María Victoria Moreno y Medina.

Doña María Victoria Moreno y Medina ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Valle Ameno, vacante por fallecimiento de su tío don Rodrigo Díaz de Vivar y Moreno; lo que se anuncia, rectificando el edicto aparecido en el «Boletín Oficial del Estado» del 6 de julio del corriente año, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto del Real decreto de 27 de mayo de 1912, puedan solicitar lo conveniente, en el plazo de treinta días los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 22 de julio de 1961.—El Subsecretario, R. Oreja.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido solicitado por don Miguel Angel Gastón y Fernández de Bobadilla el reconocimiento del título carlista de Conde de la Real Estimación.

Don Miguel Angel Gastón y Fernández de Bobadilla ha solicitado el reconocimiento del título carlista de Conde de la Real Estimación, concedido por don Carlos VII, en el año 1889, a don Pedro Caro, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero, en relación con el segundo, del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 22 de julio de 1961.—El Subsecretario, R. Oreja.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido solicitada por don Juan de Rujula y Vaca la sucesión en el título de Marqués de Ciadoncha.

Don Juan de Rujula y Vaca ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Ciadoncha, vacante por fallecimiento de su hermano don José de Rujula y Ochotorena; lo que se anuncia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto del Real decreto de 27 de mayo de 1912, por el plazo de treinta días, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 22 de julio de 1961.—El Subsecretario, R. Oreja.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido solicitada por doña María Samaniego Martínez-Fortín la rehabilitación del Señorío de Peralta, en la dignidad de Barón de la misma denominación.

Doña María Samaniego Martínez-Fortín ha solicitado la rehabilitación del Señorío de Peralta, en la dignidad de Barón de la misma denominación, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 22 de julio de 1961.—El Subsecretario, R. Oreja.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 14 de julio de 1961 por la que se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los Jefes, Oficiales y Suboficiales que se relacionan.

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («Boletín Oficial del Estado» núm. 53) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 («D. O.» número 73), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se cita, y pensiones anejas a la misma, a los Jefes, Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan: